

## BASES PARA EL SORTEO

1.- El sorteo se organiza por Fundación Renacimiento Rural Leonés (CIF G10847903), con domicilio en calle El Parque, 18, CP 24795, Santibáñez de la Isla (León). La finalidad del sorteo es recaudar fondos para financiar las actividades de asistencia social que presta la fundación a favor de las personas de más edad que residen en su ámbito territorial de actuación.

2.- El sorteo se celebrará en forma pública el día 27 de junio de 2026 a las 20:30 horas en la cafetería Madre Agricultura de Santibáñez de la Isla.

3.- Para participar en el sorteo basta con adquirir una o más papeletas, cada una de ellas por importe de 3 euros, que se destinarán a los fines de la fundación. Cada papeleta tiene asignado un número distinto, y se considerará titular de cada papeleta al portador de la misma.

4.- Los premios a los que se puede optar son los siguientes:

1º Premio: una noche de alojamiento para dos personas en régimen de media pensión (desayuno + comida o cena con menú especial del chef) en el hotel Madre Agricultura de Santibáñez de la Isla (León), a disfrutar entre el 30 de septiembre y el 20 de diciembre de 2026.

2º Premio: una comida para dos personas en el restaurante Madre Agricultura con menú especial del chef, a disfrutar antes del 20 de diciembre de 2026.

3º Premio: cesta gourmet.

El orden del sorteo se realizará comenzando por el tercer premio y terminando por el primero. Cada papeleta solo puede optar a uno de los premios.

5.- El resultado del sorteo se publicará en la página web de la fundación ([www.renacimientooruralleones.es](http://www.renacimientooruralleones.es)) el día siguiente a la fecha de su celebración. Los ganadores disponen de un plazo de 1 mes a contar desde la publicación de los números premiados para ponerse en contacto con la fundación, ya personalmente, ya a través del correo electrónico de la fundación ([administracion@fundacionrrl.org](mailto:administracion@fundacionrrl.org)).

7.- De acuerdo con las normas tributarias aplicables, y atendido el valor de los premios, no están sujetos a retención o ingreso a cuenta.

8.- Protección de datos

Los datos personales de los ganadores del sorteo solo serán utilizados para los fines propios del sorteo y se conservarán únicamente hasta la entrega del premio a cada uno de ellos, sin que sea posible la cesión o transferencia a terceros, más allá de lo estrictamente necesario para el disfrute del 1º y 2º premio. El responsable del tratamiento será la persona responsable del tratamiento de datos personales de la fundación organizadora del sorteo. Los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales por parte de los participantes se someten al régimen legal.

9.- Estas bases legales se sujeta a la legislación española y los juzgados del domicilio de la fundación organizadora son los competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia.

10.- La participación en el sorteo implica la aceptación de las bases legales.